



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de junio de 2025
TR. N.º 0328-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0328-2025-R-UNALM. - La Molina, 03 de junio de 2025.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0369-2018-R-UNALM, de fecha 26 de junio de 2025, se aprobó conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2186386; Que, mediante Comunicación N.º 1241-2025/DIGA, de fecha 30 de mayo de 2025, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0369-2018-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0369-2018-R-UNALM, en los extremos donde se indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

Párrafo 3

DICE:

Que, con Resolución N.º 0326-2013-R-UNALM, de fecha 21 de agosto de 2018, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima y Lima”, con código: 2186386, con un monto de inversión de **S/5,782,462.21**;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N.º 0326-2013-R-UNALM, de fecha 21 de agosto de 2018, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima y Lima” con código N.º 2186386, con un monto de inversión de **S/ 5 782 462.00**;



La Molina, 03 de junio de 2025
TR. N.º 0328-2025-R-UNALM

-2-

Párrafo 6

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0537-2015-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** por cuarenta días calendarios para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima y Lima”, con código: 2186386;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0537-2015-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N.º 01** por cuarenta días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima y Lima” con código N.º 2186386;

Párrafo 7

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0224-2016-R-UNALM, de fecha 19 de abril de 2016, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** por ciento veinticinco días calendarios para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima y Lima”, con código: 2186386;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0224-2016-R-UNALM, de fecha 19 de abril de 2016, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N.º 02** por ciento veinticinco días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima y Lima” con código N.º 2186386;

Párrafo 8

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0345-2017-R-UNALM de fecha 12 de junio del 2017, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 03** por trescientos ochenta días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de junio de 2025
TR. N.º 0328-2025-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0345-2017-R-UNALM, de fecha 12 de junio de 2017, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N.º 03** por trescientos ochenta días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código N.º 2186386;

Párrafo 9

DICE:

Que, mediante Resolución N.º 0380-2017-R-UNALM de fecha 21 de junio del 2017, se aprueba respecto al proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386, lo siguiente: El monto de inversión reformulado por el total de S/. 11, 370, 067.48 soles, resultante de la Verificación de Viabilidad aprobada con Carta N.º Of. Planif./0476/2017 de la Unidad Formuladora; el Expediente Técnico Reformulado del proyecto de inversión, cuyo presupuesto asciende a S/. 11,370,067.48; y la **Ampliación de Plazo N.º 04** por trescientos cuarenta y nueve días calendario para la culminación del proyecto de inversión pública al 10 de abril del 2018;

DEBE DECIR

Que, mediante Resolución N.º 0380-2017-R-UNALM, de fecha 21 de junio de 2017, se aprueba respecto al Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código N.º 2186386, lo siguiente: El monto de inversión reformulado por el total de S/ 11 370 067.48 soles, resultante de la verificación de viabilidad aprobada con Carta N.º Of.Planif./0476/2017 de la Unidad Formuladora; El Expediente Técnico Reformulado del proyecto de inversión, cuyo presupuesto asciende a S/ 11 370 067.48; y la **Modificatoria de Plazo N.º 04** por trescientos cuarenta y nueve días calendario, para la culminación del proyecto de inversión pública al 10 de abril de 2018;

Párrafo 10

DICE:

Que, mediante Resolución N.º 0167-2018-R-UNALM de fecha 04 de abril del 2018, se aprueba respecto al proyecto de inversión pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386, lo siguiente: **Ampliación de Plazo N.º 05** por el plazo de 45 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra el día 25 de mayo del 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de junio de 2025
TR. N.º 0328-2025-R-UNALM

-4-

DEBE DECIR

Que, mediante Resolución N.º 0167-2018-R-UNALM de fecha 04 de abril de 2018, se aprueba respecto al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima" con código N.º 2186386, lo siguiente: **Modificatoria de Plazo N.º 05** por el plazo de 45 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra el día 25 de mayo de 2018;

ARTÍCULO 2.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA